

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 150/87 promovido por Banco Hispano Americano, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Banco Hispano Americano S.A. contra la Resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 12.11.1986, confirmatoria de la resolución de la Delegación de Trabajo de Jaén, de 2.9.1986, recaída al expediente sancionador, n.º 804/86, declarando ambas resoluciones nulas por no ser conformes a derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta; sin expreso condena en las costas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1989.— El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas diez subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas diez subvenciones concedidas al amparo de la Orden de abril de 1989 (publicada en Boja n.º 41 de 26 de mayo de 1989), reguladora de la concesión de subvenciones para proyectos de actividades de promoción o diseño de la Moda Andaluza.

Expediente: LR-17-2/89.
Beneficiaria: M.ª Dolores Días Montenegro Rodríguez.
Importe: 627.000 Ptas.

Expediente: LR-17-5/89.
Beneficiario: Joluele, S.A.
Importe: 648.774 Ptas.

Expediente: LR-17-9/89.
Beneficiario: Encarnación Martínez.
Importe: 441.000 Ptas.

Expediente: LR-17-10/89.
Beneficiario: Sir Cotton, S.L.
Importe: 216.000 Ptas.

Expediente: LR-17-16/89.
Beneficiario: Elisa Cortés Moreno.
Importe: 368.576 Ptas.

Expediente: LR-17-17/89.
Beneficiario: Pepe Cuevas y Pepe Ximenes, S.A.
Importe: 187.650 Ptas.

Expediente: LR-17-18/89.
Beneficiario: Gremio Sastres de Jerez.
Importe: 2.000.000 Ptas.

Expediente: LR-17-20/89.
Beneficiaria: A, Martín Nieto.
Importe: 219.000 Ptas.

Expediente: LR-17-5B/89.
Beneficiario: Joluele, S.A.
Importe: 2.651.226 Ptas.

Expediente: LR-17-22/89.
Beneficiaria: La Fuensanta, S.C.A.
Importe: 240.000 Ptas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.— La Directora General de Cooperación Económica y Comercio, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la

que se hacen públicas seis subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas seis subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de diciembre de 1988 (publicada en BOJA n.º 14, de 21 de febrero de 1989), reguladora de la concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Expediente: FYC-CO-34/89.
Perceptor: Institución Ferial de Córdoba.
Certamen: Joyacor'89.
Subvención: 3.000.000 ptas.

Expediente: FYC-CO-35/89.
Perceptor: Institución Ferial de Córdoba.
Certamen: Expor-Córdoba'89.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: FYC-SE-49/89.
Perceptor: Ayuntamiento de Ecija.
Certamen: II Feria de Muestras.
Subvención: 250.000 ptas.

Expediente: FYC-CO-50/89.
Perceptor: Ayuntamiento de La Rambla.
Certamen: LIX Exposición de Cerámica.
Subvención: 250.000 ptas.

Expediente: FYC-CO-51/89.
Perceptor: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
Certamen: II Muestra de la Confección.
Subvención: 250.000 ptas.

Expediente: FYC-H-54/89.
Perceptor: Ayuntamiento de Cartaya.
Certamen: Feria Agrícola e Industrial.
Subvención: 250.000 ptas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicos treinta y dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas 32 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de enero de 1989, reguladora del fomento de la Artesanía.

Expediente: ART-CA-04/89.
Perceptor: D. Juan José Rivera Podesta.
Subvención: 250.955.

Expediente: ART-CA-06/89.
Perceptor: D.ª Ana Camargo Tinoco.
Subvención: 1.500.000.

Expediente: ART-CA-08/89.
Perceptor: D. Salvador Menacho Baez.
Subvención: 964.766.

Expediente: ART-GR-03/89.
Perceptor: D. Francisco Andújar Palma.
Subvención: 911.347.

Expediente: ART-GR-10/89.
Perceptor: Al Yarrar, S.L.A.
Subvención: 363.280.

Expediente: ART-GR-12/89.
Perceptor: D. Baltasar Moya Muñoz.
Subvención: 1.927.818.

Expediente: ART-GR-13/89.

Perceptor: Artesanía Álvarez, C.B.
Subvención: 1.735.468.

Expediente: ART-GR-14/89.
Perceptor: Artesanía Álvarez, S.A.
Subvención: 1.161.996.

Expediente: ART-GR-16/89.
Perceptor: Dº Purificación Rodríguez Gil-López.
Subvención: 641.708.

Expediente: ART-GR-17/89.
Perceptor: D. Fco. Javier Castillo Siles.
Subvención: 712.053.

Expediente: ART-GR-19/89.
Perceptor: Sabika, S.C.L.
Subvención: 2.047.848.

Expediente: ART-GR-20/89.
Perceptor: Dº Mº Angustias Rodríguez Padilla.
Subvención: 500.000.

Expediente: ART-H-01/89.
Perceptor: D. Javier Nozal González.
Subvención: 503.573.

Expediente: ART-H-03/89.
Perceptor: Dº Inés Celorrio Avalos.
Subvención: 3.000.000.

Expediente: ART-H-04/89.
Perceptor: D. Antonio y Francisco Galves Cortes.
Subvención: 3.000.000.

Expediente: ART-H-05/89.
Perceptor: D. José López Romero.
Subvención: 1.340.000.

Expediente: ART-SE-01/89.
Perceptor: D. Raimundo Rodríguez Ruiz.
Subvención: 665.660.

Expediente: ART-SE-02/89.
Perceptor: Dº Aurelia García Parra.
Subvención: 550.000.

Expediente: ART-SE-03/89.
Perceptor: D. Rafael González Martín.
Subvención: 600.000.

Expediente: ART-SE-04/89.
Perceptor: D. Manuel J. Ramos Rodríguez.
Subvención: 2.000.000.

Expediente: ART-SE-05/89.
Perceptor: D. Ismael Tejedor Cabrera.
Subvención: 2.500.000.

Expediente: ART-SE-05/89.
Perceptor: D. Ismael Tejedor Cabrera.
Subvención: 2.500.000.

Expediente: ART-SE-08/89.
Perceptor: D. Miguel A. Rodríguez Vega.
Subvención: 600.000.

Expediente: ART-SE-09/89.
Perceptor: D. José Santos Delgado.
Subvención: 1.086.000.

Expediente: ART-SE-10/89.
Perceptor: Manasterio de Concepcionistas de Lebrija.
Subvención: 250.000.

Expediente: ART-SE-11/89.
Perceptor: Cerámica Artística Lebrijana.
Subvención: 1.500.000.

Expediente: ART-SE-13/89.
Perceptor: D. Antonio Vicaria Hacha.
Subvención: 1.350.000.

Expediente: ART-SE-16/89.
Perceptor: Cerámica Carcamo, S.C.A.L.
Subvención: 250.000.

Expediente: ART-SE-21/89.
Perceptor: Dº Dolores Martín Bautista y Dº Julia Rodríguez.
Subvención: 900.000.

Expediente: ART-SE-22/89.
Perceptor: Artecer, S.A.
Subvención: 600.000.

Expediente: ART-SE-26/89.
Perceptor: La Trinidad.
Subvención: 1.500.000.

Expediente: ART-SE-29/89.
Perceptor: D. Antonio Santos Rodríguez-Campanario.
Subvención: 850.000.

Expediente: ART-SE-30/89.
Perceptor: D. Luis Martos Pieris.
Subvención: 987.000.

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ACUERDO de 20 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial, de la empresa Industrial Cervecería Sevillana, SA.

Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Industrial Cervecería Sevillana, S.A., recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 14.9.1989, suscrito por la representación de la Empresa y los Trabajadores con fecha 25.5.1989, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito Interprovincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 1989.- El Director General, Ramón Marrero Gómez.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Ambito personal y territorial.

El presente Convenio regulará desde su entrada en vigor, las relaciones laborales entre "INDUSTRIAL CERVECERA SEVILLANA, S.A.", y la totalidad de su personal que trabaje con carácter fijo o de plantilla en su fábrica de cerveza radicada en Sevilla, siendo de aplicación, igualmente, al personal de los Depósitos.

El personal eventual, interino y fijo discontinuo tendrá todos los beneficios económicos y sociales de este Convenio en proporción al tiempo que trabaje, teniendo en cuenta